MENDOZA, **16 MAR 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3230/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Amparo MENÉNDEZ SAMMARTINO al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Amparo MENÉNDEZ SAMMARTINO -Legajo 12.630-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita MENÉNDEZ SAMMARTINO a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **082/2023**

F. I.
MM

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

Estudiante: MENÉNDEZ SAMMARTINO, Amparo
Legajo: 12.630
Año de ingreso: 2018
Carrera: Arquitectura
Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", "Administración Gerencial y Economía" en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del Ciclo lectivo 2023.
2) Si la estudiante aprueba la asignatura "Instalaciones II-Acondicionamiento Artificial" en las **mesas especiales** del primer semestre del calendario académico 2023 se autorizará registrar la situación alcanzada en "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente"; "Administración Gerencial y Economía".
3) Autorizar el cursado de las asignaturas "Diseño Urbano Sustentable II" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la carrera", en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
4) Si la estudiante aprueba la asignatura Instalaciones II-Acondicionamiento Artificial en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 **hasta el tercer llamado ordinario, inclusive**, se autorizará continuar el cursado en las asignaturas "Diseño Urbano Sustentable II" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera".

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por la Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza Nº 02/2021-CD.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Compromisos que asume el estudiante:

1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial" para registrar la situación alcanzada en "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y "Administración Gerencial y Economía".
2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura "Instalaciones II - Acondicionamiento Artificial" para continuar el cursado de las asignaturas "Diseño Urbano Sustentable II" y "Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final de la Carrera".
3) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

4) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:
La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FETE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

.....	.....	.....
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **082/2023**

F. I.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar